

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56437/2010

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por la Sra. Susana MORALES y el Sr. Juan Pablo CARRO en contra de la Res. HCD 267/2.012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 244/245 vta. bajo el N° 52240, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por Sra. Susana MORALES y Sr. Juan Pablo CARRO en contra de la Res. HCD 267/2.012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y dejar sin efecto el llamado a concurso convocado por Res. HCD 352/2.010 de la citada Facultad, para cubrir los cargos que dan origen a estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1276